

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras del Ayuntamiento de Almuñécar en relación a la solicitud por parte de la Concejalía de Mantenimiento y Obras Públicas de la necesidad de contratación del suministro de "21 báculos para sustituir los existentes muy deteriorados en el Paseo de Cotobro, de Almuñécar".

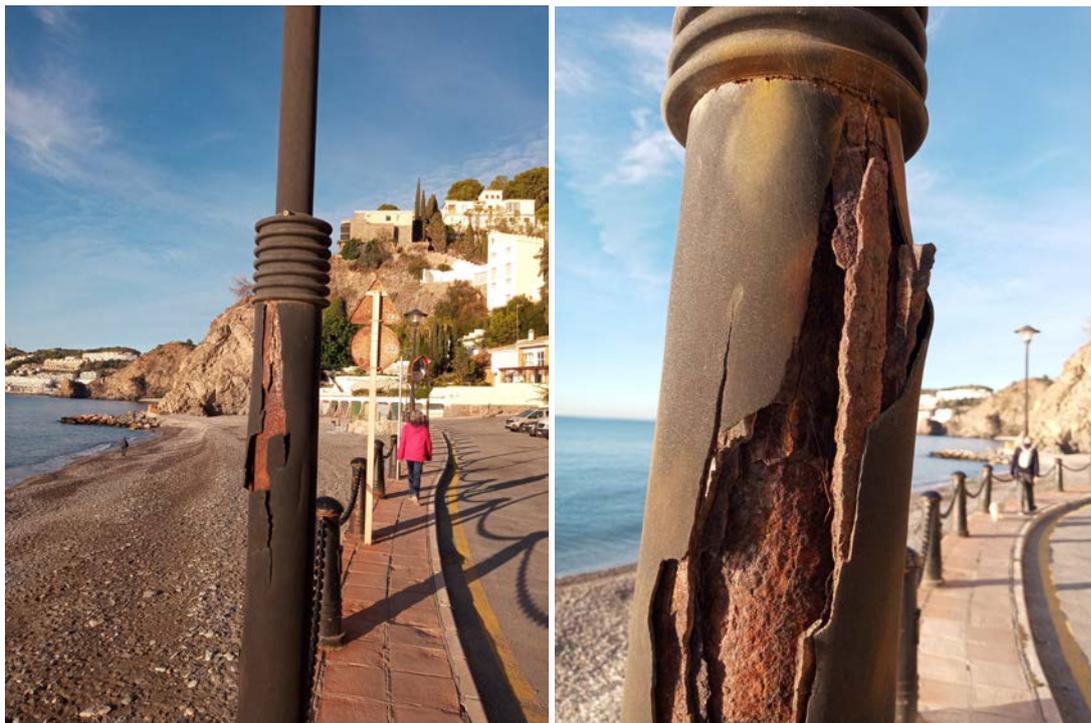
INFORMA:

1.- Habiendo realizado visita de inspección, se detecta que los báculos de farolas situadas en el Paseo de Cotobro, están muy deteriorados por la corrosión, motivada por el ambiente marino, de humedad y exposición a temporales, vientos ect., también influyendo en el estado que presentan los báculos, que éstos están haciendo la función de soporte de una cadena muy pesada, que cumple la función de baranda, para protección del peatón.

Como se puede apreciar en las fotografías, los 21 báculos existentes están afectados en mayor o menor medida por la corrosión de sus elementos metálicos, estando algunos tan deteriorados que se pueden desprender trozos de báculo con la propia mano.

Dado el grado de deterioro que presentan, es urgente su sustitución, por lo que es necesario que se contrate el suministro de los nuevos báculos.





2.- Descripción de los elementos a suministrar:

- 21 unidades de columna de 4 m de altura de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PFRV), color negro RAL 9005, con base de PRFV de 300 mm x 300 mm, distancia entre pernos 200 mm. Clase II di-eléctrica, deformación Clase I, con certificados IP66 e IK10, que cumpla las normas UNE EN 40-2:2006, UNE EN 40-3:2003 y UNE EN 40-7:2003 de columnas y báculos de alumbrado.,420,00 €/Unidad.

Presupuesto para 21 columnas: 21 X 420,00 €/Unidad = 8.820 € más 1.852,20 € correspondientes al 21% de IVA.

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS. (10.672,20 €).

3.- El plazo estimado para el suministro es de 2 semanas.

4.- Se deberá aportar junto con la oferta, la documentación técnica que justifique que el báculo a suministrar cumpla con los requisitos descritos en la definición del mismo.

5.- Como criterio de valoración de las ofertas, atendiendo valor estimado del suministro y su posible expediente de contratación mediante contrato menor (art 118 LCSP), se empleará únicamente el precio.

8.- Las Ofertas se presentarán según modelo de proposición económica para Contrato Menor de Obras.



9.- Se de traslado al Servicio de Contratación para iniciar el procedimiento oportuno para la Contratación del Suministro, si procede.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

Firmado por

D. Juan José Fernández Peña
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos
SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

